OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0402/01/24
Oficio N°: MICH/GA/04/335/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de enero de 2024

CORNELIO CAMACHO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6091/2018 de fecha 18 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 2.707 Metros cúbicos	1	226	226	26758620	26758620
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 2.095 Metros cúbicos	1	227	227	26758621	26758621
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, celulósicos, *Pinus spp.,* (Pino), 43.543 Metros cúbicos	4	228	231	26758622	26758625
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 7.736 Metros cúbicos	1	232	232	26758626	26758626
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 62.204 Metros cúbicos	6	233	238	26758627	26758632
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 25.141 Metros cúbicos	3	239	241	26758633	26758635
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 25.434 Metros cúbicos	3	242	244	26758636	26758638
Meza de los Cardos y el Ciprés, Acuitzio, D-16-001-MEZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 466.533 Metros cúbicos	39	245	283	26758639	26758677

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibí Ofic y Form. 17-01-2024 Mh. Gpe Lara

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0402/01/24
Oficio N°: MICH/GA/04/335/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de enero de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO